



## RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-005-2024

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ASUNTO:** La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicita la Constitución del Fondo Rotativo Interno con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. ---

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 364, de fecha 29 de diciembre de 2022, por medio de la cual se autoriza la incorporación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para la utilización del nuevo Módulo del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, a partir del mes de septiembre del 2023, la Dirección Financiera de esta Secretaría mediante **Oficio STCNS-DF-001-eees, de fecha 04 de enero de 2024**, solicitó a Tesorería Nacional, la Constitución del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de **ciento treinta mil, quetzales exactos (Q. 130,000.00)**.

### CONSIDERANDO:

Que Tesorería Nacional a través de Resolución **FRCT-15-2024, de fecha 18 de enero 2024**, autorizó la Constitución del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de ciento treinta mil, quetzales exactos (Q. 130,000.00).

### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- servirá para constituir el Fondo Rotativo Interno con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, a efecto de que se disponga de un mecanismo electrónico para realizar gastos emergentes de baja cuantía.

### POR TANTO:

Con base a lo fundamentado en los artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 4 del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 3 y 5 del Decreto número 2-89 Ley del Organismo Judicial; artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 40 del Decreto número 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; artículos 17, 19 literales b) y d) y 27 del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Acuerdo Ministerial NO. 228-2020; Resolución Ministerial No. 364 de fecha 29 de diciembre del 2022.



**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Autorizar la distribución del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, por la suma de **CIENTO TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 130,000.00)**, que será administrado por medio de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para el Ejercicio Fiscal 2024.


**SEGUNDO.** La Jefatura de Tesorería es la responsable de la adecuada utilización de los fondos designados y de su rendición ante la Contraloría General de Cuentas -CGC-, debiendo observar los procedimientos establecidos en la Normativa correspondiente y lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 228-2020.

**TERCERO.** Pase a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que proceda a hacer los registros correspondientes en el Sistema informático de Gestión -SIGES-

**CUARTO.** La presente resolución entrará en vigencia el día de su emisión.

**NOTIFÍQUESE,**



  
M.Sc. Hector Ernesto Orellana Garcia  
Secretario Técnico  
del Consejo Nacional de Seguridad